

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

102

Exp. N° 2143/08

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: la solicitud del Departamento de Arquitectura de esta Secretaría de Estado, a los efectos de contratar personal especializado para dirigir y supervisar, en coordinación con la Asesoría en Infraestructura Penitenciaria de ese Departamento, las obras de construcción del Establecimiento Penitenciario del Departamento de Rivera.-----

RESULTANDO: I) Que se trata de una obra importante, que se construirá en un predio distante aproximadamente 25 Kms. de la ciudad de Rivera, requiriéndose la presencia de un técnico residente en ese Departamento.-----

II) Que las actividades a cumplir por parte del técnico a contratar serán: a) Dirección y Supervisión de obra; b) Contralor de avances en certificados de obra y Banco de Previsión Social – BPS -; c) Controlar el cumplimiento de la normativa laboral implementada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; d) Impartir directivas, cuando se lo requieran, en cuanto a la mejor interpretación de los recaudos gráficos; e) Será el nexo entre la empresa contratista y la Asesoría en Infraestructura Penitenciaria, debiendo reportarse cuando se lo requiera; f) Impartir las órdenes de servicio si fueran necesarias, de acuerdo a los requerimientos de la obra y g) Conformar las recepciones provisionales y definitivas de obra.----

III) Que de acuerdo a lo expresado anteriormente el Ministerio del Interior realizó un llamado a interesados para la contratación del referido profesional, publicándose el llamado en el diario “El País” de Montevideo y en los diarios “Norte” y “Jornada” del departamento de Rivera.-----

IV) Que según informe de la Asesoría en Infraestructura Penitenciaria del Departamento de Arquitectura de fecha 21 de julio de 2008, de los postulantes al citado llamado el que más se adecua a lo solicitado es el Arquitecto Jorge RODRIGUEZ.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde designar al nombrado profesional para ocupar el cargo de referencia en la modalidad de arrendamiento de obra, al amparo del artículo 35 del T.O.C.A.F.-----

II) Que la contraprestación por parte del Ministerio del Interior será de \$ 16.400 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos) impuesto incluido.-----

III) Que la erogación anual es por la suma de \$ 196.800 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil ochocientos) impuesto incluido, la cual se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 2.8.2., quedando los meses restantes de la anualidad para reservarse en el ejercicio 2010 con la apertura de los mismos.-----

IV) Que se recabó la autorización respectiva del Tribunal de Cuentas de la República a fojas 63.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

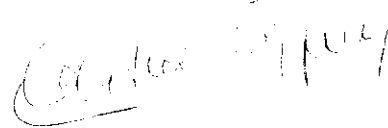
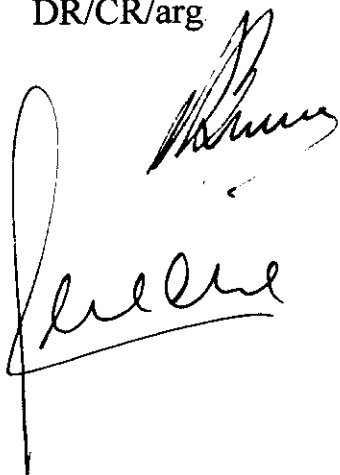
1º) DESÍGNASE al Arquitecto Jorge RODRIGUEZ para la dirección y supervisión de la construcción del Establecimiento Penitenciario del Departamento de Rivera, de acuerdo a lo expresado en el Resultando y Considerando de la presente.-----

2º) AUTORÍZASE al Ministerio del Interior a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento de obra.-----

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 3º) La remuneración mensual será de \$ 16.400 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos) impuesto incluido, lo que determina una erogación anual de \$ 196.800 (pesos uruguayos ciento noventa y seis mil ochocientos) impuesto incluido, suma que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 026, Proyecto 751, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 2.8.2., quedando los meses restantes de la anualidad para reservarse en el ejercicio 2010 con la apertura de los mismos.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría Central a fin de dar intervención previa a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Fecho siga a la Jefatura de Policía de Rivera a sus efectos. Oportunamente archívese.-----

DR/CR/arg



DEPARTAMENTO V. 100/07  
Presidente de la República

